

Buenos Aires, 16 de Diciemente de 2019.

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Feriados Judiciales Año 2019", y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 3131/19 se declararon inhábiles los días comprendidos entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2019 -ambos inclusive- para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 15, a fin de realizar una obra de reparación y remodelación de ese tribunal (fs. 42/43).

Que el titular del respectivo juzgado informó -a fs. 45- que esa judicatura permaneció abierta y con atención al público hasta el 24 de octubre, razón por la cual se solicitaba la "ampliación del plazo" hasta el 7 de noviembre de 2019. Con posterioridad, dicha ampliación de feria fue dejada sin efecto, toda vez que se pudo

retomar la atención al público a partir del 4 de noviembre de 2019 (fs. 48).

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar efecto parcialmente sin resolución 3131/2019, en tanto declaró inhábiles los días 21 a 24 de octubre de 2019.

Registrese,

hágase

saber У,

oportunamente, archivese.

6 FERNANDO ROSENKRANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACIÓN

ŔICARDO LUIS LORENZETTI

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION